# Contrato No 4 /2016

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abog. Delia Ramírez con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Secretario General Prof. Alejandrino Estigarribia con C.I.Nº denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ARTECON, con Ruc 3415519-8 domiciliado en Juan de Salazar esq. Mangore , ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Bareiro Dávalos** , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

***"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS "***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 2 | 2 | 0 | 520 | 30 | 11 | 1 | 110.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **311049.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2016

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

ARTECON
RUC: 3415519-8

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N° | CODIGO | RUBRO | UN | CANT | P. UNIT. | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **CONSTRUCCION DE** | | | | |
| 1 | **81141807-001** | Preparación de la obra | | | | |
| | | a- Replanteo y marcación. | GL | 1 | 4.506.600 | 4.506.600 |
| 2 | **81141807-001** | Excavación y Carga de Cimiento. | | | | |
| | | a- cimiento de piedra bruta colocada (cabecera). | M3 | 53,76 | 317.950 | 17.092.992 |
| 3 | **81141807-001** | Tubo Celular 0,60 x 0,60. | UN. | 98,00 | | 46.893.000 |
| 4 | **81141807-001** | Piso para Tubo Celular. | | | | |
| | | a- de H° Ciclópeo de 0,10 cm. | M3 | 5,88 | 1.522.500 | 8.952.300 |
| 5 | **81141807-001** | Relleno de Ripios en los costados de la alcantarilla | M3 | 33,04 | 117.450 | **3.880.548** |
| 6 | **81141807-001** | Limpieza final | GL | 1 | 14.135.850 | **14.135.850** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 95.461.290 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, 3 MESES.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Barrio de Santa Rosa, 8 de diciembre, San Francisco y San Roque, de la Ciudad de José Falcón.**

El plazo para la **recepción provisoria** es de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

**El porcentaje del fondo del reparo** es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

ARTECON
RUC: 3415519-8

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de José Falcón, Administración y Finanzas.-*

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay a los 07 días del mes de octubre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

ARTECON
RUC: 3415519-8

Proveedor
RUC: 3415519-8